Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	**INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD**
Demandante	Armando Peralta
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Marco Antonio Torres Poveda
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00277 00
Asunto	**Niega petición**
Fecha de la providencia	Dos (2) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

En los términos presentados por el apoderado de la señora Aurora Bejarano, se niega tal solicitud por improcedente, atendiendo a que debe acudir a las formas o medios que establece el CGP en casos como el presente, atendiendo a que en este caso, no nos hallamos ante la existencia de litisconsorcio necesario u obligatorio.

Se ordena requerir a las partes para que alleguen constancia y/o prueba o indiquen el lugar donde yacen los restos mortales de Marco Antonio Torres Poveda.

Requerir a la parte actora, para que informe el parentesco o relación existente entre Delia Omaira y Gerardo Torres Bejarano con Marco Antonio Torres Poveda (Q.EP.D.) y de ser el caso, proceda de conformidad y allegue la prueba idónea que acredite tal calidad.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 134 Del - 3 DIC 2019

AYELETH JOHANNA PRIETO PADILLA
Secretaria